

001-005-00004315
001-005-00004316



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P003197

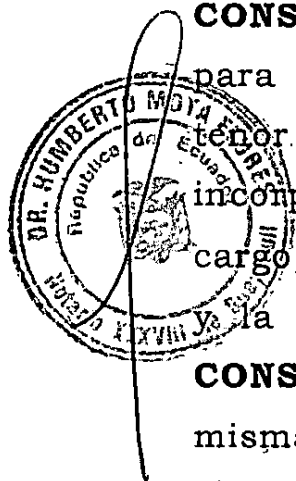
ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA
MANTA S.A. CONSTRUMANTA.

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de Mayo del año dos mil quince, ante mí DOCTOR **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JULIO CÉSAR PÁRRAGA CÓRDOVA**, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía





CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA,

para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio la reforma del estatuto social de la compañía

CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA, la misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, el señor **JULIO CÉSAR PÁRRAGA CÓRDOVA,** a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "la compañía". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)

CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Manta, constituida mediante escritura pública autorizada por la entonces Notaría Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el ocho de junio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el treinta de junio del mismo año. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA,** en su sesión del ocho

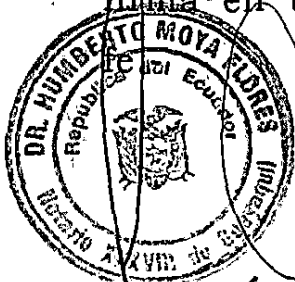
de mayo de dos mil quince, resolvió lo siguiente: -
Cambiar el domicilio de la compañía, por lo que se
acordó hacer una reforma al Estatuto Social de la
misma. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con
antecedentes, el señor Julio César Párraga Córdova,
a nombre y en representación de la compañía
CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA, en
su calidad de Gerente General y representante legal,
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas de la compañía, declara bajo juramento
lo siguiente: **UNO.** Que queda reformado el artículo
segundo del Estatuto Social de la compañía, por lo
que se cambia su texto, de acuerdo a lo aprobado
por la Junta General Universal y Extraordinaria de
Accionistas celebrada el ocho de Mayo de dos mil
quince, cuya acta certificada consta agregada para
que forme parte del presente instrumento; y, **DOS.**
Que a la presente fecha, la compañía no tiene
contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de
sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones
pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social. Anteponga y agregue Usted, señor
Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez
de la presente escritura. Abogado Osiris Sánchez
Machado.- Registro Número cero nueve-mil
novecientos setenta y nueve-siete.- Guayaquil.-
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
eleva a Escritura pública, se agregan documentos de



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy



JULIO CÉSAR PÁRRAGA CÓRDOVA

Ced. C. No. 130905526 - 5

Cert. Vot. No. 026 - 0190

CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA

RUC. 1391776977001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2015.

En la ciudad de Manta, siendo los ocho días del mes de mayo de dos mil quince, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía que se encuentra en el inmueble ubicado en el solar 11, de la ciudadela Barrio del Sol, en la vía a San Mateo, se reunieron los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA, a saber: el señor Simón Bolívar Párraga Córdova, propietario de setecientas noventa y ocho (798) acciones; y la señora Jacinta Elizabeth Intriago Lucas, como propietaria de dos (2) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una. También se encontraba presente el señor Julio César Párraga Córdova, Gerente General de la compañía.

Presidió la sesión la señora Jacinta Elizabeth Intriago Lucas, Presidenta de la compañía; y, actuó como Secretario, el señor Julio César Párraga Córdova, Gerente General de la compañía.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de US\$ 800,00, y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA consintieron en constituirse en Junta General Universal de Socios, así como en tratar el siguiente punto como el orden del día: Cambio del domicilio de la compañía.

Acto seguido, se dio lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Gerente General para poner en consideración de la Junta la conveniencia de cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil, puesto que en esta última ciudad se genera un ámbito propicio para la construcción, que es la actividad a la cual la compañía está dedicada, por lo cual tiene mayores perspectivas de crecimiento y desarrollo. Luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad aceptaron la propuesta del Gerente General de cambiar el domicilio de la compañía, de forma que el texto del artículo dos del Estatuto Social se reforme por el siguiente texto:

"El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

La Junta resolvió además, autorizar al Gerente General a realizar todo el trámite legal para el perfeccionamiento de la reforma al Estatuto Social de la compañía, acordada en esta reunión por los accionistas.

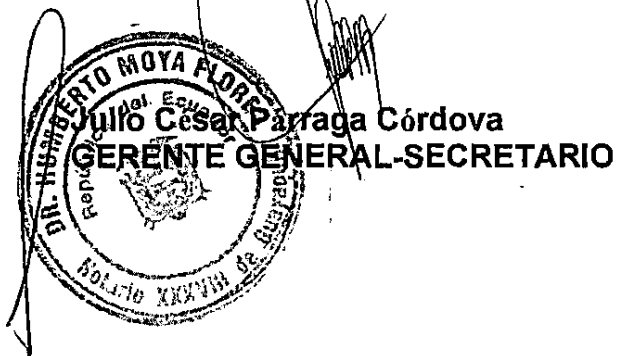
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc declaró concluida la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, concediéndose un receso para la



redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas y firmada por todos en señal de aprobación.

FIRMAN: (f) Jacinta Elizabeth Intriago Lucas, PRESIDENTA; (f) Julio César Párraga Córdova, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; (f) Simón Bolívar Párraga Córdova; y, (f) Jacinta Elizabeth Intriago Lucas”.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Manta, 12 de mayo de 2015.



Manta, 22 de junio del 2010

Señor
JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA
Presente

Estimado señor:

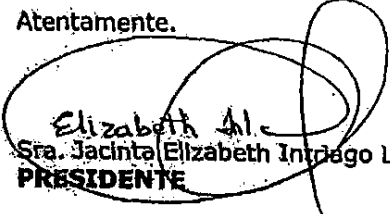
Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, en reunión celebrada el 22 de junio del 2010, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, se constituyó por escritura pública celebrada en la notaría Novena del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 8 de junio del 2010.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento

Atentamente.


Elizabeth Al.
Sra. Jacinta Elizabeth Jacinto Lucas
PRESIDENTE

Manta, 22 de junio del 2010

Acepto el cargo conferido.


SR. JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA
GERENTE GENERAL
C.C: 130905526-5

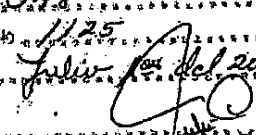


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 548

Expediente No. 1125

Manta, Julio del 2010



Notary: Paola Mariana Cevallos

Registradora Mercantil

En Guayaquil, Manta.



SRI

Desconectado

**Autorización de
Documentos****Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente****Información del Contribuyente****Razón Social:**CONSTRUCTORA MANTA S.A.
CONSTRUMANTA**RUC:**

1391776977001

Nombre Comercial:**Estado del Contribuyente en
el RUC**

Activo

Clase de Contribuyente

Otro

Tipo de Contribuyente

Sociedad

**Obligado a llevar
Contabilidad**

SI

**Actividad Económica
Principal**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**Fecha de inicio de
actividades**

30-06-2010

Fecha de cese de actividades**Fecha reinicio de actividades****Fecha actualización**

26-10-2011

Establecimientos registrados**Regresar**

RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario

Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la

escritura matriz de la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA MANTA**

S.A. CONSTRUMANTA, celebrada el día ocho de Junio del año dos mil diez en

esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **RESOLUCION No. SCVS. IRP**

2015 183, de fecha diez (10) de Junio del año dos mil quince, otorgada por

señor Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, **INTENDENTE DE**

COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, donde Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO**:

APROBAR: a) El cambio de domicilio de la Compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y, c) Ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.-

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 10 de Julio del 2015

EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: 2015-09-01-038-000727

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-IRP-2015-183** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES Y SEGUROS, INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, DE FECHA **10 DE JUNIO DEL 2.015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE MAYO DEL 2015**.

GUAYAQUIL, JULIO 14 DEL 2.015

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.884

FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2015

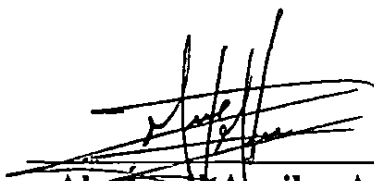
HORA DE REPERTORIO:13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRP-2015-183, dictada el 10 de junio del 2015, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí** a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, de fojas 70.740 a 70.768, Registro Mercantil número 3.502. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35884



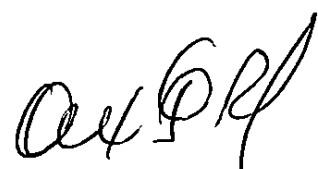

Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de agosto de 2015

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....14.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 17 AGO 2015




Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

Nº 1188766



TRÁMITE NÚMERO: 6544

NÚMERO DE CERTIFICADO 1194



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

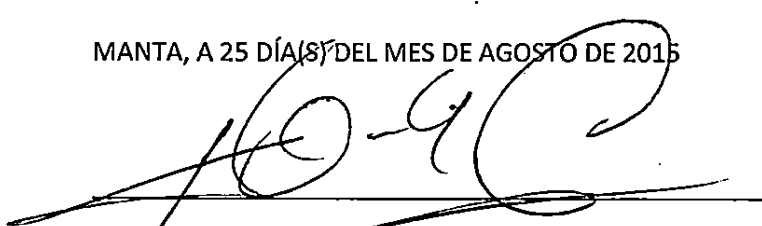
- A QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA MANTA S.A. CONSTRUMANTA**, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DEL 2.010, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA; MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, POR EL DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES; EL 22 DE MAYO DEL 2.015 Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS.IRP.2015.183, EXPEDIDA POR EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, EL 10 DE JUNIO DEL 2.015.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
- NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2009 HASTA: 25/08/2015

~~QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.~~

~~VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.~~

MANTA

MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

